



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

COMUNICADO Nº 007 -2019-PRODUCE/DGSFS-PA

CERTIFICADO DE CAPTURA ELECTRÓNICO

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción - PRODUCE, implementa acciones para desarrollar una eficiente y transparente labor de control, promoviendo la innovación y el desarrollo tecnológico que permitan realizar una adecuada vigilancia de las actividades pesqueras.

Sobre el particular, se comunica a los administrados que exportan productos o recursos hidrobiológicos¹, que se encuentra habilitado el aplicativo **CERCAP**, por lo cual se exhorta el uso del referido aplicativo para tramitar el certificado de captura exigido para la exportación de productos de la pesca a la Comunidad Europea, provenientes de recursos hidrobiológicos extraídos con embarcaciones de mayor escala de bandera nacional.

En tal sentido, los administrados que usen el CERCAP, deberán remitir la información de los capitanes o patrones de sus embarcaciones a los correos electrónicos mlaguento@produce.gob.pe y jcordovac@produce.gob.pe de acuerdo al siguiente detalle y adjuntar el Formulario DGSFS-PA 02:

Embarcación	Matrícula	DNI Patrón/Capitán	Nombres y Apellidos Patrón/Capitán	Categoría de Patrón/Capitán
UNION I	PT-1234-PM	42653587	JUAN PEREZ PEREZ	PATRON DE PESCA DE TERCERA

Cabe precisar, que ante cualquier consulta sobre el uso del aplicativo deberán comunicarse al teléfono 01-6162222 anexo 4402 a fin de que reciban las instrucciones correspondientes.



Lima, 03 de abril de 2019

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

¹ CERCAP. - Actualmente disponible para la validación de certificados de captura del recurso merluza